



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 002 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 001 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>PARTE 1:</b>             | <b>PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS</b> en adelante <b>PATRIMONIO NATURAL</b>  |
| <b>NIT</b>                  | 900.064.749-7   |
| <b>PARTE 2:</b>             | <b>GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE</b>  |
| <b>NIT</b>                  | 800103196-1   |
| <b>OBJETO:</b>              | Aunar esfuerzos para la edición, socialización y publicación del documento Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 en el Departamento del Guaviare. |
| <b>Fecha de terminación</b> | 11 de febrero de 2025   |
| <b>VALOR TOTAL</b>          | \$77,609,500  |

Entre los suscritos, **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente documento se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y **YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.122.238.008** de El Retorno - Guaviare, quien obra en su condición de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**, identificada con NIT 800103196-1, como consta en el Acta de Posesión número 057 del 1 de enero de 2024 y que en adelante se denominará **LA GOBERNACIÓN**, hemos acordado celebrar la presente Acta de Liquidación al Acta Específica modalidad Convenio, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el 12 de julio de 2024 **PATRIMONIO NATURAL** y **LA GOBERNACIÓN**, suscribieron el Acta Específica modalidad Convenio V.A. II No. 002 de 2024 del Acuerdo Marco V.A. II No. 01 de 2024, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos para la edición, socialización y publicación del documento Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 en el Departamento del Guaviare."
2. Que la duración inicial del Acta Específica según la cláusula Séptima de la misma, era de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta Específica, por lo que la fecha inicial de terminación era el 11 de noviembre de 2024.
3. Que el valor del Acta Específica corresponde a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$77.609.500)**, del PAD 1, Línea 2.2.2.2., que serán aportados y ejecutados por PATRIMONIO NATURAL.
4. Que, el 7 de noviembre de 2024, se firmó el **Otrosí No. 1**, el cual prorrogó el tiempo de ejecución del Acta Específica, en un (1) mes, dejando la fecha de terminación el 11 de diciembre de 2024.

Con el apoyo de:





**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 002 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 001 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

5. Que, el 10 de diciembre de 2024 se firmó **Otrosí No. 2** al Acta Específica, en el que se prorrogó por dos (2) meses la fecha de ejecución, por lo que el plazo de ejecución fue de siete (7) meses, quedando como nueva fecha de terminación **el 11 de febrero de 2025**.
6. Que la supervisión y control de la ejecución del Acta Específica está a cargo del Líder del Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible, según lo estipulado en la cláusula Décima.
7. Que, teniendo en cuenta que el 11 de febrero de 2025 finalizó la vigencia del Acta Específica, el supervisor – Líder del Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible, presentó solicitud de liquidación a PATRIMONIO **NATURAL** el 21 de febrero de 2025, argumentando lo siguiente:

*"Se solicita la liquidación del acta específica modalidad convenio, considerando que se ha cumplido con el tiempo establecido en el acuerdo, así como con la ejecución satisfactoria de las actividades y productos previstos, de acuerdo con los requisitos técnicos, operativos y administrativos definidos por las partes. Por lo tanto, se requiere proceder con la liquidación formal del acta, con el fin de dar cierre al ciclo final del proyecto y garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros correspondientes."*

8. Que a continuación se presenta el estado de actividades y productos a la fecha:

| ACTIVIDADES   | PRODUCTOS   | PORCENTAJE | OBSERVACIONES |
|---|---|------------|---------------|
| <b>ACTIVIDAD 1.</b><br>Perfeccionamiento del acta específica  | <b>Producto 1:</b> Perfeccionamiento del Acta Específica, Entregar Plan de Adquisiciones y estructura del proyecto debidamente aprobados por el líder del pilar, la Entidad Implementadora y Patrimonio Natural.                              | 100%       | Ninguna       |
| <b>ACTIVIDAD 2.</b> Apoyar las capacidades técnicas y operativas del talento humano del departamento mediante la logística necesaria para la consolidación y organización del documento Plan de desarrollo. | <b>Producto 2:</b> Un documento consolidado y estructurado que contenga los componentes establecidos en el plan de desarrollo nacional, que permitan dinamizar los procesos de transformación social, económica y ambiental del departamento. | 100 %      | Ninguna       |

Con el apoyo de:



Ejecución:  
**KFW**



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 002 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 001 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

|   |   |             |                |
|---|---|-------------|----------------|
| <p><b>ACTIVIDAD 3.</b><br/>Presentar informes con sus respectivos soportes de la ejecución de las actividades y productos planteados dentro del acta específica, que permitan evidenciar las acciones de la gobernación en el cumplimiento del objeto contractual.</p>  | <p><b>Producto 3:</b> Un informe consolidado final de la ejecución de las actividades, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el cumplimiento de actividades del acta específica, avalado por la gobernación y el supervisor del acta.</p>  | <p>100%</p> | <p>Ninguna</p> |
| <p><b>ACTIVIDAD 4.</b> Generar la edición ,estilo, diseño y diagramación del documento final plan de desarrollo, que contenga la Parte Estratégica y el Plan Plurianual de Inversiones, armonizado con PND, Plan Quinquenal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA y las apuestas subregionales y regionales relevantes para cumplir las apuestas de gobierno, el cual debe ser previamente revisado, y avalado para pasar a la impresión de copias preliminares a ser presentadas ante la asamblea departamental para su aprobación.</p> | <p><b>Producto 4:</b> Un documento final con la edición y el estilo definido, que contenga los lineamientos básicos de conformación, revisado y avalado por la gobernación y el supervisor del acta.</p> <p><b>Producto 4.1:</b> veinte (20) ejemplares impresos tamaño carta a full color del documento preliminar para la presentación ante la asamblea departamental para su aprobación</p> <p><b>Producto 4.2:</b> 1200 ejemplares impresos a full color acorde al diseño y diagramación definidos del documento final Plan de Desarrollo, aprobado por la asamblea departamental para la vigencia 2024-2027. Para su reproducción.</p> | <p>100%</p> | <p>Ninguna</p> |

Con el apoyo de:



Ejecución:  
**KFW**



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 002 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 001 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

Las actividades y productos pueden ser consultados en el siguiente link:

[https://patrimonionatural-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/valvarado\\_patrimonionatural\\_org\\_co/Documents/REM%20/ENTIDADES%20IMPLEMENTADORAS%20REM%20II/PILAR%20/VAII-AEC-002-AM-001-2024-P2-GOB\\_GUAVIARE/PRODUCTOS%20FINALES%20APROBADOS?csf=1&web=1&e=umYmcV](https://patrimonionatural-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/valvarado_patrimonionatural_org_co/Documents/REM%20/ENTIDADES%20IMPLEMENTADORAS%20REM%20II/PILAR%20/VAII-AEC-002-AM-001-2024-P2-GOB_GUAVIARE/PRODUCTOS%20FINALES%20APROBADOS?csf=1&web=1&e=umYmcV)

9. Que, conforme a lo informado por el área Financiera de **PATRIMONIO NATURAL**, las siguientes son las cifras para la liquidación del el Acta Específica, en virtud del último reporte financiero de Febrero de 2025:

| CONCEPTO                           | TOTAL         |
|------------------------------------|---------------|
| Monto Apropriado                   | \$ 77.609.500 |
| Monto Comprometido                 | \$ 65.000.000 |
| Monto Ejecutado                    | \$ 65.000.000 |
| Saldo por liberar por parte de FPN | \$ 12.609.500 |

10. Que como consecuencia de todo lo anterior las partes proceden a liquidar el Acta Específica modalidad Convenio V.A. II No. 002 de 2024 del Acuerdo Marco V.A. II No. 01 de 2024, y por lo tanto acuerdan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: LIQUIDAR** el Acta Específica modalidad Convenio V.A. II No. 002 de 2024 del Acuerdo Marco V.A. II No. 001 de 2024, suscrito entre **PATRIMONIO NATURAL** y **LA GOBERNACIÓN**.

**SEGUNDA: LIBERAR** por parte de **PATRIMONIO NATURAL** la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$12.609.500)**, del PID 1 Actividad 2.2.2.2, rubro 590.

**TERCERA: ARCHIVO** desde el equipo de Monitoreo y Seguimiento de **PATRIMONIO NATURAL** el día 18 de febrero de 2025 se hizo la verificación del archivo digital de la evidencia de los productos establecidos en el Acta Específica firmada entre Fondo Patrimonio y **LA GOBERNACIÓN**.

**CUARTA: DECLARAR** que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Acta Específica modalidad Convenio V.A. II No. 002 de 2024 del Acuerdo Marco V.A. II No. 01 de 2024. Por lo tanto, no existen obligaciones económicas entre las partes derivadas de la mencionada Acta Específica, en consecuencia, las partes se consideran liberadas de toda responsabilidad por este concepto, renunciando a toda acción, actuación, o reclamación posterior derivadas o que tengan relación con este Acta Específica que se liquida mediante la presente acta.

Con el apoyo de:





**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 002 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 001 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el siete (07) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Por **PATRIMONIO NATURAL,**

Por **LA GOBERNACIÓN,**

DocuSigned by:  
  
81410C8A3272419...

**FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**  
Director Ejecutivo

**YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ**  
Governador del **DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**

Por **EL SUPERVISOR,**

**RICARDO LARA MELO**  
Supervisor - Líder Pilar 2 Planificación Sectorial y Desarrollo Sostenible.

*ELABORÓ: Olga Borrero. Profesional jurídica*  
*REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural.*

Con el apoyo de:



Ejecución:  
**KFW**